



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00017-00
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S.A
DEMANDADA: EVANGELISTA ALVARADO FUENTES
AUTO INERLOCUTORIO No. 462. PONE EN CONOCIMIENTO.
INSTANCIA: TRÁMITE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la **EPS COOSALUD** ha dado respuesta al requerimiento realizado a través del proveído de fecha 6 de julio de año en curso. Para proveer. Bucaramanga, 1 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En respuesta al requerimiento efectuado en auto del pasado 06 de julio de 2022, procede a **EPS COOSALUD** a aclarar la dirección exacta del lugar de domicilio del demandado, informando que **EVANGELISTA ALVARADO FUENTES** identificado (a) con documento N. ° 2112707 tipo CC, registra como dirección física:

- VI 0 # 0 - 0 VDA CANTABRIA FINCA LA QUINTA del Municipio de Lebrija Santander. Cel: 3152419572.

En consecuencia, se requiere a la parte actora, para que proceda a realizar el trámite de notificación personal del ejecutado en aquella, a fin de continuar con la siguiente etapa procesal.

Por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta dada por COOSALUD EPS.

SEGUNDO: TENER como dirección para notificar al demandado **EVANGELISTA ALVARADO FUENTES** las suministrada por **EPS COOSALUD**.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación en la anotada en la motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f4f2df0f42cf032a9a4185622804f59472f495277ff7782d9348a03ba954e5**

Documento generado en 01/08/2022 09:25:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>